



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Directoral

**N° 373 -2022-MINEM/OGA**

Lima, 05 de octubre del 2022

**VISTO:**

El Informe N° 437-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre encargo de funciones del puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memo-02008-2022/MINEM-SG-OGA de fecha 04 de octubre de 2010, la Jefa de la Oficina General de Administración solicita ante el despacho de Secretaría General, por motivos estrictamente personales, la suspensión de la prestación con contraprestación por los días del 10 al 12 de octubre del año en curso, de conformidad al Contrato N° 178-PAC-2022, suscrito en el marco de lo establecido en la Resolución Directoral N° 060-2019-EF/43.01 y modificatoria;

Que, con Memo-00903-2022/MINEM-SG de fecha 04 de octubre de 2022, el despacho de Secretaria General dispone ante la Oficina General de Administración, se efectúen las acciones administrativas necesarias para el encargo de puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración al señor Rafael Cárdenas Vanini, actual Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hasta que dure la ausencia del titular;

Que, con Memo-02010-2022/MINEM-SG-OGA de fecha 05 de octubre de 2022, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Recursos Humanos, el Memo-00903-2022/MINEM-SG de fecha 04 de octubre de 2022, a efectos de que se proceda con las acciones administrativas para el encargo de funciones del puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración al señor Rafael Cárdenas Vanini, actual Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 10 al 12 de octubre de 2022;

Que, se tiene a la vista el Contrato de Locación de Servicios N° 178-PAC-2022 suscrito el 12 de julio de 2022, en el cual se consensuó entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Ingeniera Carmen Rosa Quiroz Ugaz, en calidad de Contratada, como fecha de inicio de servicios en el puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración, el 12 de julio de 2022, y de conclusión el 31 de diciembre de 2022 respectivamente;

Que, con Resolución Ministerial N° 247-2022-MINEM/DM de fecha 07 de julio de 2022, publicado en el diario oficial El Peruano el 08 de julio del año en curso, se designó al señor Rafael Cárdenas Vanini, como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, puesto de confianza que, se encuentra contemplado tanto en el Manual de Perfiles de Puesto, como en el Cuadro de Puestos de la Entidad, y que a la fecha continúa ejerciendo dichas funciones;

Que, por otro lado, a través del Contrato de Locación de Servicios N° 239-PAC-2022 suscrito el 02 de setiembre de 2022, en el cual se consensuó entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la el señor Rafael Cárdenas Vanini, en calidad de Contratado, como fecha de inicio de servicios en el puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el 02 de setiembre de 2022, y de conclusión el 31 de diciembre de 2022 respectivamente;

Que, respecto a lo señalado en los considerandos precedentes, se colige que, el citado *directivo público – señor Rafael Cárdenas Vanini, asume actualmente funciones de un puesto de confianza*, lo cual le ha permitido suscribir el Contrato de Locación de Servicios antes referido, bajo el alcance de la Ley N° 29806, modificada por el Decreto Legislativo N° 1337 y la Ley N° 30661, y su Reglamento; así como el Decreto Ley N° 25650, el Decreto de Urgencia N° 053-2009 y los Lineamientos del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público;

Que, con Memo-02010-2022/MINEM-SG-OGA de fecha 05 de octubre de 2022, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Recursos Humanos, el Memo-00903-2022/MINEM-SG de fecha 04 de octubre de 2022, a efectos de que se proceda con las acciones administrativas para el encargo de funciones del puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración al señor Rafael Cárdenas Vanini, actual Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 10 al 12 de octubre de 2022;

Que, teniendo en cuenta que, el señor Rafael Cárdenas Vanini, es directivo público, quién asume actualmente un puesto de confianza de libre designación y remoción, y tomando en consideración que, el titular del puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración se le otorgó conformidad a su pedido de suspensión del servicio de prestación con contraprestación, por los días 10, 11 y 12 de octubre de 2022, es procedente disponer el encargo de funciones del puesto requerido y autorizado por la Secretaría General, de conformidad a lo regulado en la Resolución Ministerial N° 434-2020-MINEM/DM que, dispone las facultades delegadas a la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos; entre otras, la expedición de resoluciones sobre encargos de funciones y puestos de responsabilidad directiva, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que disponga el encargo de funciones del puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración, al señor Rafael Cárdenas Vanini, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, en tanto retorne la titular a su puesto;

Que, por otro la emisión de la Resolución Ministerial N° 247-2022-MINEM/DM de fecha 07 de julio de 2022 que, designa al señor Rafael Cárdenas Vanini, conlleva a que previamente se evalué el cumplimiento de requisitos del puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme al Manual de Perfiles de Puesto del MINEM, como aquellos contemplados en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, los cuales abarcan formación académica, conocimiento y experiencia general y específica, lo cual ha sido cumplido por dicho directivo público, por ello se dispuso su designación en el referido puesto de confianza;

Que, asimismo, en el marco de lo regulado en el Decreto Legislativo N° 053-2022-PCM, es preciso señalar que, el órgano rector de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en su Portal Oficial (Preguntas frecuentes), ha señalado que no es necesario efectuar la verificación del cumplimiento de requisitos a los servidores que se encuentran desempeñando un encargo de funciones, dado que el encargo de funciones autoriza solo el desempeño de las funciones por ausencia del titular, entre otros, por licencia, de manera temporal y excepcional; y, en el presente caso la titular del puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración, se le ha aprobado la Suspensión del Servicio de Prestación con Contraprestación, por los días 10, 11 y 12 de octubre de 2022;

Que, asimismo, se cuenta con el Anexo N°02, debidamente suscrito por el profesional propuesto, de no tener impedimento para el encargo de funciones, conforme lo prevé el numeral 28.3 del artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, como medida complementaria, al encontramos en Estado de Emergencia Sanitaria y/o Estado de Emergencia Nacional, así como en respeto a las normas emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, aunado a las funciones de esta Oficina de Recursos Humanos, en aplicación del numeral 4.3 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, se ha efectuado la verificación del requisito de contar con su Esquema Completo de Vacunación contra la COVID-19, y la dosis de refuerzo para mayores de 40 años que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente, verificando (luego de ingresar los datos generales del procesional: DNI, fecha de nacimiento y fecha de emisión del DNI) en la Plataforma – Carnet de Vacunación del Ministerio de Salud que, el mencionado profesional propuesto sí cuenta con información de sus vacunas (Se adjunta el print de la plataforma consultada);

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Encargar, con eficacia a partir del 10 al 12 de octubre de 2022 inclusive, las funciones del puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración, al señor Rafael Cárdenas Vanini, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones; y, en tanto retorne la titular a su puesto.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución al referido directivo público, así como a la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese,

**Ing. CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ**  
Jefa de la Oficina General de Administración